



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

09 JUL 2012

ANGOL,

1113 - 174

DECRETO EXENTO N ° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2011.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Cancélese a la **ASOCIACION MALLECO NORTE**, la suma de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos), correspondiente al Aporte Ordinario Anual para cubrir los gastos de operación de la Asociación.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items. 215-24-03-080-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
ANGOL  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/ MBS/ GSC/ vat.  
DISTRIBUCION  
- Interesado  
- Cc. Depto. Administración y Finanzas  
- Archivo Secretaría Municipal  
- Oficina de Transparencia

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL